

D / D<sup>a</sup> Manuela Berges Barreras, Alcalde de Ayuntamiento Pedrola, rindo la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, conocida por la Entidad local en el Pleno del 30 de julio de 2019, cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por Acuerdo de su Pleno de 26 de noviembre de 2015, por la que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, y el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Aragón de 30 de diciembre de 2015.

En Pedrola, a 27 de agosto de 2019.

El Alcalde de Ayuntamiento Pedrola

Fdo: Manuela Berges Barreras

La información relativa a dicha cuenta, en los términos indicados por el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda el nuevo formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición (BOE de 20 de noviembre), queda contenida en los siguientes ficheros:

P5020500D\_2018\_NOR\_CUENTAS-ANUALES\_VRS1.xml  
cuyo MD5 es 980ba6f85a903ab56f76c52ced9abf9c,  
P5020500D\_2018\_INCIDENCIAS\_ENTIDAD\_VRS1.xml,  
P5020500D\_2018\_NOR\_MEMORIA-ADICIONAL\_VRS1.xml,  
P5020500D\_2018\_NOR\_DC- TESORERIA\_VRS1.pdf, P5020500D\_2018\_NOR\_DC-  
CERTIFICADO-APROB\_VRS1.pdf, B99010274\_2018\_ABR\_CUENTAS-  
ANUALES\_VRS1.xml, B99010274\_2018\_MEMORIA\_VRS1.pdf.

